



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 379/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 597/2024, caratulado: “DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA SÉPTIMA EDICIÓN DE LA COPA GUALEGUAYCHÚ DE FÚTBOL FEMENINO 2024”; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 el Director de Deportes, Señor Oscar Francisco Raimundo LEGARIA, solicita se declare de Interés Municipal la “Séptima Edición de la Copa Gualeguaychú de Fútbol Femenino 2024”, la cual se llevó a cabo el día 18 de febrero del año 2024 en esta ciudad.

Que, el evento referido fue organizado por la Liga Departamental de Fútbol y la Dirección de Deportes de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, reuniendo a todos los equipos de Fútbol Femenino.

Que, la presente Edición rindió homenaje a la destacada dirigente deportiva, Señora Carolina BENEDETTI, quien, a través, de su trayectoria genero el crecimiento del fútbol femenino en esta ciudad, sumando otras localidades del Departamento de Gualeguaychú y el Departamento de Islas del Ibicuy.

Que, en el año 2019 fue Vicepresidente de la Liga Departamental de Fútbol de Gualeguaychú.

Que, en el año 2020 se creo la Liga Departamental de Fútbol Femenino, la cual presidio durante el período 2020-2022. Que logró conformar seleccionados de mayores, los cuales tuvieron la posibilidad de competir en el ámbito provincial.

Que, el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, no presenta objeciones a lo requerido por el funcionario ut supra referido.

Que, esta gestión de Gobierno apoya e incentiva la realización de eventos deportivos como el presente, el cual se desarrolla en un marco familiar y festivo, teniendo en cuenta que la práctica de deportes, permite tanto a niños como adultos relacionarse e interactuar dentro del ámbito deportivo y fuera de él, contribuyendo al desarrollo integral de la persona. Asimismo, considera que su ejecución permite proteger la salud y mejorar el bienestar, dando lugar así a una mejor calidad de vida.

Que, de conformidad con los motivos expuestos en el presente, en los que se destaca el carácter deportivo de primer nivel del evento, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente declararlo de Interés Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º DECLÁRASE de INTERÉS MUNICIPAL la “SÉPTIMA EDICIÓN DE LA COPA GUALEGUAYCHÚ DE FÚTBOL FEMENINO 2024”, la cual se llevó a cabo el día 18 de febrero del año 2024 en esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal